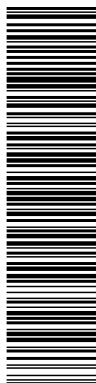


DOCUMENTO Decreto: Decreto - Exp. 2021/12 - BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE INICIATIVAS DE COLABORACIÓN PRIVADA EN ACTIVIDADES MUNICIPALES DURANTE LAS FIESTAS DE N	IDENTIFICADORES DECRETO Nº: 2021/7792
OTROS DATOS Código para validación: AQW5G-Z3Y6U-L9ZBV Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2021 a las 10:59:16 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 08/11/2021 10:31 ESTADO FIRMADO 08/11/2021 10:31



CUL./G.P./g.g.

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. GUILLERMO PORTERO RUIZ, CONCEJAL DE CULTURA, FESTEJOS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, en virtud de la delegación que me ha sido conferida por la Alcaldía -Presidencia mediante Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, viene a dictar el siguiente:

DECRETO

Que el Ayuntamiento de Pinto, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ámbito de sus competencias participa de un gran interés en lo que respecta a la promoción de actividades culturales en el marco de las Fiestas de Navidad, por lo que considera adecuado redactar unas bases que regulen la convocatoria de una iniciativa de colaboración privada en una actividad municipal.

La citada convocatoria tiene por objeto articular una iniciativa de colaboración privada en una actividad municipal durante las Fiestas de Navidad de 2020-2021 en el municipio de Pinto, permitiendo a las personas físicas o jurídicas interesadas, solicitar su participación y efectuar las correspondientes cesiones temporales de uso, o bien, las correspondientes donaciones de bienes muebles, para su aceptación por este Ayuntamiento.

Examinadas las Bases Reguladoras de la convocatoria de iniciativas de colaboración privada en actividades municipales durante las Fiestas de Navidad de 2021/22, así como el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, documento que se acompaña a la presente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 s) y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 30.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, en concordancia con lo establecido en el Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, así como de acuerdo con las determinaciones establecidas en la legislación vigente, **DECRETO:**

PRIMERO. Aprobar las Bases Reguladoras de la convocatoria de iniciativas de colaboración privada en actividades municipales durante las Fiestas de Navidad de 2021/22.

SEGUNDO. Publicar dichas Bases Reguladoras en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, dando traslado de las mismas a aquellos interesados que lo soliciten, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

TERCERO. Disponer los medios precisos para la tramitación de este expediente.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, FESTEJOS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO
D. Guillermo Portero Ruiz
- firmado electrónicamente -

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001